

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Alkatezaren eta Erakunde Harremanen Saila
Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

informacion@vitoria-gasteiz.org

DATA - FECHA :

05 de febrero de 2019

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2019/TR_SAIP/000004

NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF:

XXXXXXXXXX

GAIA:

XXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXX-K ABIARAZITAKO
INFORMAZIO PUBLIKOA ESKURATZEA EZ ONARTZEKO
EBAZPENEA.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD, FORMULADA
POR XXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, PARA EL EJERCICIO
DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 04/02/2019, por XXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la que solicita mapa de Vitoria-Gasteiz en formato dwg (autocad).

El/La Concejala/a Delegado/a del Departamento ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, RESUELVE:

Inadmitir la solicitud de acceso a información pública presentada por D./Dª XXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, dado que:

Que dicha petición no corresponde en estrictos términos a lo que se entiende por "información pública" ya que la solicitante quiere obtener un plano de la ciudad en formato dwg, lo que puede obtener directamente haciendo una solicitud a la Unidad de Topografía, tal y como le informamos a continuación:

Debe ponerse en contacto directamente con la Unidad de Topografía y Cartografía. Responsable: Rebeca Moraza (rmoraza@vitoria-gasteiz.org) Teléfono: 945-161479. Corresponde abonar una tasa.

Siempre que las características de la información solicitada lo permitan se acompañará conjuntamente a la notificación de la resolución o el modo en que puede acceder a ella de forma inmediata.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo reclamación ante el Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Juzgado en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta de la reclamación.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronik honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	JAIONE AGUIRRE LOPEZ DE ARAYA (Concejala Delegada De Función Pública y Servicios Adscritos a Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO - 16301518S (Dirección General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	3RAA7NJGOESVOSI5XIL5PPWCFY	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/02/2019 11:26:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/1